

RESOLUCIÓN N° **272** /2023
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE
INDICA.

RECOLETA, **30 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38064, de fecha 09 de diciembre del 2022.
2. Informe del Inspector de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio de Razón Social N° 2213554816, de fecha 14 de noviembre del 2022 y autorizado con Resolución Exenta N° 2113496464, de fecha 12/10/2021; Cambio de Razón Social N° 2213554813, de fecha 14 de noviembre del 2022 y autorizado con Resolución Exenta N° 2113496471, de fecha 05/10/2021, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 01, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/36 de fecha 17 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N°1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : BUENOS AIRES N° 338, LOCAL N° 7
NOMBRE : KOYCHI SpA.
RUT. : 77.541.705-6
GIRO : ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION Y QUE REQUIEREN COCCION (SUSHI), EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS.
ROL S.I.I. : 571-031
UNIDAD VECINAL: 34

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otógase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **KOYCHI SpA.**, Rut. **77.541.705-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LSQ/DVM/esa
23.01.2023

2048475